

# *PROGRAMA DE DOCTORADO*

## *3139 MEDICINA*

### GUÍA DEL PROGRAMA

#### CURSO 2025/2026

**MUY IMPORTANTE:** Durante el curso académico esta guía puede estar sujeta a modificaciones debido a cambios de normativa que no pueden ser previstos. Se recomienda acceder a la guía desde el enlace a la [página web](#) específica del programa para disponer siempre de la última versión actualizada.

## Contenido

1.	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO .....	3
1.1	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.2	DIRECTOR, DIRECTORA, TUTOR O TUTORA DE TESIS DEL PROGRAMA .....	3
1.3	INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.....	4
1.4	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DOCTORADO .....	4
2.	PREINSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO .....	5
2.1	REQUISITOS GENERALES ADMISIÓN .....	5
2.2	REQUISITOS DE ADMISIÓN ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.....	5
2.3	COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:.....	6
2.4	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR EN LA PREINSCRIPCIÓN REQUERIDA POR EL PROGRAMA DE DOCTORADO 3139 EN MEDICINA (OBLIGATORIA).....	6
2.5	CRITERIOS DE VALORACIÓN .....	7
3.	TRAMITES POSTERIORES A REALIZAR UNA VEZ ADMITIDO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.....	8
3.1	MATRÍCULA, TASAS, EXENCIONES, CARNÉ UNIVERSITARIO Y OTROS.....	8
3.2	CORREO ELECTRÓNICO, USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA UV .....	8
3.3	COMUNICACIÓN ENTRE LOS/LAS DOCTORANDOS/AS Y LA CAPD.....	8
4.	GUÍA DEL CURSO ACADÉMICO.....	9
4.1	ASIGNACIÓN DE DIRECTOR/A DE TESIS, TUTOR/A Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	9
4.2	PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROMISO DOCTORAL Y DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN.....	9
4.3	DOCUMENTO PERSONALIZADO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO/A.....	10
4.4	ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO .....	10
4.4.1.	Actividades de carácter transversal .....	10
4.4.2.	Reconocimiento de actividades de carácter transversal .....	10
4.4.3.	Actividades de carácter específico .....	11
4.4.4.	Reconocimiento de actividades de carácter específico .....	12
4.5	EVALUACIÓN ANUAL - RENOVACIÓN TUTELA ACADÉMICA .....	12
4.6	MODIFICACIÓN DE DIRECTOR/A, TUTOR, A, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y TÍTULO TESIS.....	13
4.7	DOCUMENTOS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA .....	13
5.	DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL.....	13

## 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado en Medicina es un programa interdepartamental de la Facultad de Medicina y Odontología que incluye un conjunto de actividades formativas y de investigación organizadas.

El **objetivo general** del Programa de Doctorado es proporcionar una formación en investigación biomédica a los/as Licenciados/as y Graduados/as en Ciencias de la Salud a través del método científico y del proceso sistemático de una investigación cada vez más multidisciplinaria, intersectorial y multipersonal. Para ello, y con el fin de optimizar esta labor, el estudiante de doctorado se integrará en las líneas de investigación y recursos de los Departamentos de la Facultad de Medicina i Odontologia y de los Hospitales Universitarios a ellos adscritos, con el fin de promover no solo su estudio o experiencia sino su futura inserción en un equipo de investigación de excelencia.

### 1.1 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación previstas en el programa de doctorado pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[Líneas de investigación](#)

### 1.2 DIRECTOR, DIRECTORA, TUTOR O TUTORA DE TESIS DEL PROGRAMA

Podrá ser director/a de tesis doctoral cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

El plan de investigación **deberá incluir** entre los directores propuestos **un profesor/a doctor/a** con acreditada experiencia investigadora, **vinculado a algún departamento o sección departamental de la Facultad de Medicina i Odontología de la Universitat de València, asociado al Programa de Doctorado en Medicina. Dicho profesor también actuará como tutor/a.**

**Excepcionalmente**, se podrán admitir planes de investigación que no cumplan este requisito siempre que un departamento o sección departamental asociado al programa de doctorado asuma el plan como propio. En este caso, de acuerdo a la normativa, **se deberá proponer un tutor/a que esté vinculado al citado departamento o sección departamental.**

El programa de doctorado dispone de un [listado de directores de tesis](#) de reconocido prestigio y experiencia investigadora acreditada

**Codirección:** La tesis podrá ser dirigida por varios doctores/as, máximo tres directores de forma excepcional, **cuando concurren razones de índole académico o interdisciplinariedad temática que deberán justificar en el plan de investigación y detallar la participación concreta de cada uno de los directores/as.** Será necesaria la autorización previa de la Comisión Académica del Programa, que podrá revocarla si considera que no beneficia el desarrollo de la tesis.

Se considerará que un doctor/a tiene experiencia investigadora acreditada a los efectos de director de tesis, cuando cumpla al menos uno de los [requisitos siguientes](#) aprobados por la Comisión Académica del Programa:

- *Acreditar, al menos, un sexenio de investigación reconocido por la CNEAI en los últimos 10 años.*
- *Antecedentes de 5 tesis dirigidas o codirigidas*
- *Acreditar un mínimo de 5 contribuciones relevantes, de las cuales al menos 3 han de ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años.*

**Y, además:**

- *Estar en posesión del título de doctor con al menos un año de antigüedad.*

En el caso de que se proponga como director/a algún doctor/a que no conste en el listado de directores del programa deberá presentar [Solicitud de autorización de director de tesis](#), acompañando la documentación acreditativa de la actividad investigadora correspondiente según el caso.

### 1.3 INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

#### [Web del Programa de Doctorado de Medicina](#)

#### [Web de la Facultat de Medicina i Odontologia](#)

#### Coordinador del programa de doctorado

Dr. Miguel Martí Cabrera

#### Datos de contacto del programa de doctorado:

Consultas administrativas: [Tiqueting](#)

Facultat de Medicina i Odontologia - Secretaria [Doctorado]  
Avenida Blasco Ibáñez, 15  
46010 Valencia  
Teléf. 963864100

#### Aula Virtual Programa Doctorado de Medicina

El programa de doctorado dispone de una comunidad virtual en la que se encuentran todos los estudiantes del programa.

Los documentos y el procedimiento de presentación en el Aula Virtual se anunciarán en la página web del programa y al correo electrónico de alumno de la Universitat con suficiente antelación.

#### Más información:

#### [Escuela de Doctorado](#)

#### [Plataforma RAPID](#)

### 1.4 NORMATIVA ESPECÍFICA DE DOCTORADO

- [Real Decreto 99/2011](#), de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. (Texto consolidado).
- [Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado](#), (Aprobado por el Acuerdo 363/2024, de 17 de diciembre, del Consejo de Gobierno)
- [Código de Buenas Prácticas](#), aprobado por Comité de Dirección 16-07-2025 de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València.
- [Instrucción de matrícula](#), aprobada por la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado el 1 de octubre de 2019, relativa a la preinscripción, admisión, dedicación y permanencia en los Estudios de Doctorado de la Universitat de València. Modificada por Acuerdo de Junta Permanente de 22 de septiembre de 2020, de 13 de julio de 2021, de 3 de mayo de 2022 y de 27 de septiembre de 2022, 7 de febrero de 2023 y 10 de abril de 2024.
- [Reglamento sobre Depósito, Evaluación y Defensa de Tesis Doctoral](#), ACGUV 252/2024 de 23 de julio. Este Reglamento DEROGA el Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral (ACGUV 266/2011), de 29 de noviembre de 2011 y sus modificaciones posteriores, el Reglamento para la obtención de la Mención Industrial en los títulos de Doctor y Doctora expedidos por la Universitat de València (ACGUV 137/2019), de 20 de junio de 2019 y la Instrucción para la Mención Internacional del título de doctor, aprobada por Junta Permanente de la Escuela de Doctorado del 13 de julio de 2021 y modificada el 3 de mayo de 2022).

---

## 2. PREINSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Programa de Doctorado 3139 en Medicina oferta un total de 200 plazas, 180 en la modalidad de dedicación a tiempo parcial y 20 en la modalidad a tiempo completo.

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el que se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas.

### 2.1 REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN, CALENDARIO E INFORMACIÓN

La información sobre la apertura del plazo de preinscripción a los programas de Doctorado de la Universitat de València está disponible en la [página web](#) de la Escuela de Doctorado (ED).

### 2.2 REQUISITOS ADMISIÓN ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

#### Perfiles idóneos de acceso (\*)

1. Estar en posesión del título universitario oficial español de Graduado o Graduada en Medicina, o equivalente con nivel III del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)
2. Estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado o Graduada perteneciente al área de ciencias de la salud o ciencias, o equivalente, y de Máster Universitario en Investigación Biomédica, o equivalente.

#### Otros perfiles de acceso (\*)

3. Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, en cuyo caso deberán haberlo obtenido en Programas de Doctorado afines a éste.
4. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
5. Estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado o Graduada perteneciente al área de ciencias de la salud o ciencias, o equivalente, y de Máster Universitario.
6. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
7. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS.

## 2.3 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:

**Para los perfiles de acceso 5, 6 y 7** la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará si los estudios realizados son equivalentes y afines, a los señalados como perfil idóneo de acceso. En su caso, la Comisión Académica del programa podrá requerir al alumno **que curse como formación complementaria el módulo de Fundamentos metodológicos básicos de la investigación biomédica del Máster Universitario en Investigación Biomédica de la Universitat de València.**

Los complementos formativos deberán cursarse durante el primer o segundo año de permanencia en el programa, y dentro del periodo de clases establecido para el módulo.

Puede consultar desde el siguiente enlace las fechas y los horarios de clase:

[Web del Máster Universitario en Investigación Biomédica](#)

## 2.4 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA REQUERIDA POR EL PROGRAMA DE DOCTORADO 3139 EN MEDICINA (A APORTAR EN LA PREINSCRIPCIÓN)

Junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de admisión **deberán presentarse** los siguientes documentos específicos establecidos por el programa de doctorado:

- a) **Aval de admisión**
- b) **Curriculum Vitae**
- c) **Hoja de Autobaremación con justificación documental méritos**

Los documentos se presentan junto a la solicitud electrónica en formato electrónico (PDF, Word, JPG, etc.).

### a) **Aval de admisión:**

Debe presentar el modelo cumplimentando todos los apartados y firmado por el/la estudiante/a, los directores y tutor/a. Puede descargarse desde el siguiente enlace:

[Aval de admisión](#)

El aval incluirá una propuesta de adscripción a una de las [líneas de investigación del programa](#). También **deberá incluir** una propuesta de director/a/s de tesis y tutor/a, que será un **doctor con experiencia investigadora acreditada** de acuerdo con los [requisitos para ser director/a de tesis](#) aprobados por la Comisión Académica del Programa (consultar punto 1.2. Directores y directoras de tesis del programa).

En el caso de que se proponga como director/a, algún doctor/a que no conste en el [listado de directores del programa](#) deberá completar la preinscripción y solicitar **autorización a la Comisión Académica del Programa para que pueda participar como director/a de tesis** en el proyecto del plan de investigación presentado. Para ello, deberá presentar:

- [Solicitud de autorización de director de tesis](#) (acompañar documentación acreditativa de la actividad investigadora correspondiente según el caso)
  - **Fotocopia del título de doctor/a**, en el caso de no pertenecer a los cuerpos docentes de profesorado permanente de universidad (*catedrático/a, titular o profesor/a contratado/a doctor/a.*)
  - Justificación sexenios en el caso de profesorado de otras universidades.
  - Justificación en el caso de tesis dirigidas en otras universidades.

## b) Currículum vitae

### c) Hoja de autobaremación con justificación documental de los méritos autobaremadados

En caso de que la demanda supere la oferta, la Comisión Académica del Programa realizará la selección de estudiantes según la valoración de los méritos señalados en los criterios de valoración (apartado 2.7).

Para ello, deberá presentar el currículum vitae y la hoja de autobaremación de méritos:

[hoja autobaremación.](#)

En la hoja de autobaremación se concreta y detalla la información necesaria para cada uno de los méritos valorables.

**AVISO:** Los méritos autobaremadados deberán constar documentalmente: **Sólo se valorarán los apartados que se hayan justificado documentalmente**, no se tendrán en cuenta los méritos que no hayan sido justificados.

## 2.5 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En caso de que las solicitudes presentadas superen el número de plazas ofertadas, la Comisión Académica del Programa realizará la selección de estudiantes según la valoración de los siguientes méritos:

- Calificación del expediente académico de la licenciatura o grado con nivel III del MECES o grado con máster: hasta un 65%.
- Participación previa en proyectos de investigación, presentaciones a congresos y reuniones científicas y publicaciones: hasta un 5%.
- Estancias en laboratorios, institutos investigación y/o departamentos nacionales e internacionales: hasta un 5%.
- Obtención de ayudas y becas predoctorales: hasta un 5%.
- Experiencia profesional, en áreas afines a las ciencias y ciencias de la salud: hasta un 15%.
- Idiomas: dominio de otros idiomas aparte del español, lo que se valorará con arreglo del nivel presentado: hasta un 5%.

En caso de que la Comisión Académica del doctorado lo considere conveniente, se realizará una entrevista personal al/a la candidata/a previa a su admisión.

**Recuerde:** todos los apartados autobaremadados deberán estar justificados documentalmente, no se tendrán en cuenta los no justificados.

## 3. TRAMITES POSTERIORES A REALIZAR UNA VEZ ADMITIDO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

### 3.1 MATRÍCULA, TASAS, EXENCIONES, CARNÉ UNIVERSITARIO Y OTROS

Toda la información relativa a la formalización de la matrícula, las tasas y exenciones, el carné universitario y la permanencia en los estudios de doctorado se encuentra disponible en la [página web](#) de la Escuela de Doctorado (ED)

Para evitar la anulación de matrícula, solicitar una baja temporal, etc. es importante comprobar durante el curso que no haya habido ninguna incidencia y que se está al corriente del pago de los recibos de matrícula, **copiando y pegando** en el navegador el siguiente enlace:

<https://intranet.uv.es/>

A continuación, identificarse con el usuario y contraseña de alumno/a e ir al apartado: **Estudiante-Matrícula/Pago recibos del curso**

### 3.2 CORREO ELECTRÓNICO, USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA UV

Durante el proceso de automatrícula se asignará un usuario, contraseña y dirección de correo electrónico del tipo «usuario@alumni.uv.es» en la que se reciben las notificaciones oficiales de la Universitat de València. El acceso al correo electrónico requiere el usuario y la contraseña. Si ha sido estudiante de la UV con anterioridad, se mantendrá el mismo usuario, contraseña y dirección de correo electrónico.

**Desde la formalización de la primera matrícula en la UV se deberá utilizar exclusivamente el nuevo usuario, contraseña y dirección de correo electrónico asignados.**

### 3.3 COMUNICACIONES ENTRE LOS/LAS DOCTORANDOS/AS Y LA CAPD

**Todas las comunicaciones del programa de doctorado serán dirigidas a la cuenta de correo electrónico de la Universitat de València «usuario@alumni.uv.es».**

Únicamente se atenderán consultas o solicitudes cuando sean remitidas desde cuentas de correo electrónico de la Universitat de València «usuario@alumni.uv.es» o «usuario@uv.es».

Es imprescindible disponer del usuario y contraseña de la Universitat para realizar algunos de los trámites previstos en el programa (acceso al aula Virtual), y para la realización de gestiones electrónicas que ofrece la UV, (acceder al correo electrónico de la Universitat, consulta de expediente, depósito de tesis, etc.).

La dirección de correo electrónico de la UV será la única empleada por la CAPD y la ED para cualquier comunicación de carácter académico.

En caso de no utilizar habitualmente esta cuenta es posible redirigir los correos de entrada a otra cuenta de correo habitual. La redirección de correo se puede solicitar accediendo al apartado «Servicios personales» del [Portal Serveis Estudiants](#), subapartado «Cuentas UV», opción «Redirección de mi correo».

La **contraseña** se puede cambiar accediendo al apartado «Servicios personales» del [Portal Serveis Estudiants](#), subapartado «Cambio de contraseña». Si se ha olvidado la contraseña, la puede reactivar desde el subapartado «Olvido de contraseña».

**Es importante recordar** que las cuentas «usuario@alumni.uv.es» y «usuario@uv.es» son diferentes. Los y las estudiantes de doctorado que sean a su vez personal de la universidad y tengan, por tanto, un correo «usuario@uv.es», deben en todo caso consultar el correo «usuario@alumni.uv.es» para asuntos de carácter académico.

## 4. GUÍA DEL CURSO ACADÉMICO

Tal y como establece la normativa y siguiendo el [calendario de procesos de gestión académica de doctorado](#) establecido por la Escuela de Doctorado, el curso se desarrollara del siguiente modo:

### 4.1 ASIGNACIÓN DIRECTOR/A DE TESIS, TUTOR/A Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Una vez realizada la matrícula, la Comisión Académica del Programa (CAPD), teniendo en cuenta la propuesta incluida en el proyecto de plan de investigación presentado, asigna el/la/s director/a de tesis i tutor/a.

[Asignación de Director/a, Tutor/a y Línea de Investigación](#)

Plazo de entrega de este documento por el doctorando/a para la aprobación por la CAPD: **del 1 de octubre de 2025 al 15 de diciembre de 2025.**

### 4.2 PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO DOCTORAL Y DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

El [Compromiso doctoral](#) recoge entre otras cuestiones, el procedimiento de resolución de los conflictos que puedan plantearse, aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial y, en general, las funciones de supervisión del doctorando/a. Este documento será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión.

Plazo de envío a la Escuela de Doctorado: **del 16 de enero de 2026 al 15 de febrero de 2026**

**Antes de que finalice el primer año** el doctorando o doctoranda elaborará, con la asistencia del tutor o tutora y del director/a, el [plan de investigación](#) y el [plan de formación personal](#). Puede descargarlos del siguiente enlace:

[Plan de investigación](#)  
[Plan de formación personal](#)

El plan de investigación debe presentarse completado en todos sus apartados **debidamente firmado por el/la estudiante**, acompañado del **informe de un Comité de Ética** (o según el caso de bienestar animal) del **centro** donde se va a realizar la investigación.

La Universitat de València dispone de un [Comité de Ética](#) al que podrá presentar su proyecto de tesis doctoral para evaluación en el caso de que el centro o institución en el que desarrolla la investigación no disponga de comité.

**IMPORTANTE:** Para iniciar el trámite de aprobación del plan será suficiente con aportar la solicitud del informe del Comité de Ética. No obstante, para su aprobación definitiva por la CAPD, es obligatorio aportar el informe favorable definitivo del comité.

El [plan de investigación](#) (que deberá incluir en el mismo documento PDF el informe o la solicitud del comité de ética) y el [plan de formación personal](#) se presentarán a través de la plataforma [RAPID](#)

**Plazo de presentación a través de RAPID del Plan de Investigación curso 2025/2026: **Pendiente de determinar por la ED la convocatoria de evaluación anual.****

**Importante:** Si en la primera evaluación anual del curso académico el plan de investigación presentado a través de la plataforma RAPID es evaluado de forma desfavorable o no ha sido presentado, la Comisión Académica podrá emitir la calificación de No Apto. En este caso el doctorando/a será nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para ello elaborará un nuevo plan de investigación. Si se produce una segunda evaluación desfavorable, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda en el programa.

El plan de investigación **una vez aprobado por la CAPD** se podrá mejorar y detallar a lo largo de los estudios de doctorado, con la aceptación del tutor/a, director/a y la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

### 4.3 DOCUMENTO PERSONALIZADO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO/A

Una vez realizada la matrícula en el programa de doctorado, se materializará para cada estudiante de doctorado el documento de actividades personalizado a efectos de registro individualizado de control de las actividades realizadas por el doctorando/a.

El documento incluye toda la información básica sobre la situación del doctorando/a en el programa de doctorado y sobre las actividades (específicas y transversales) realizadas.

El acceso al documento se realiza a través de la pestaña “Actividades” de la plataforma [RAPID](#)

### 4.4 ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El plan de estudios del doctorado de medicina incluye la realización de un conjunto de actividades formativas transversales y específicas OBLIGATORIAS. Puede consultar el detalle de las actividades formativas a realizar en el programa de doctorado de Medicina en el siguiente enlace:

[Actividades formativas](#)

Estas actividades se reflejarán en el documento de actividades de cada estudiante una vez realizadas (punto 4.3).

#### 4.4.1. Actividades de carácter transversal:

El estudiantado del programa de doctorado en Medicina deberá realizar un total de 45 horas de formación transversal, cursando las **tres actividades** siguientes:

Código	Nombre	Horas
50000	La redacción de artículos científicos	15
50019	El movimiento open en la ciencia y en la investigación	15
50460	Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación	15

Se recomienda que sean realizadas o reconocidas durante los dos primeros años de estancia en el programa de doctorado.

La gestión de las **actividades transversales** está centralizada en l’Escola de Doctorat. El periodo de inscripción (generalmente en el mes de diciembre) es anunciado cada curso académico en su página web. En el siguiente enlace se pueden consultar las instrucciones e información para realizar la inscripción:

[Información \(uv.es\)](#)

Las consultas relacionadas con las **actividades transversales** deben tramitarse a través del sistema de soporte tiqueting, seleccionando la opción “*Actividades Específicas y Transversales*”, que se encuentra en el siguiente enlace:

[Suport doctorats \(uv.es\)](#)

#### 4.4.2. Reconocimiento de actividades de carácter transversal

Las **ACTIVIDADES DE CARACTER TRANSVERSAL** una vez realizadas se incorporan **DE OFICIO** por la Escuela de Doctorado al expediente en [RAPID](#)

#### 4.4.3. Actividades de carácter específico

Los/as doctorandos/as deberán realizar **de forma obligatoria** las siguientes actividades específicas:

Código	Nombre	Horas
50054	Preparación de un artículo para su publicación en una revista científica	15
50174	Jornada de formación en doctorado	15
50175	Asistencia y participación en un congreso científico de la especialidad	15

También podrá realizar la actividad específica **optativa**:

50055 - Estancia en Centros de Investigación

#### 50054 Preparación de un artículo para su publicación en una revista científica.

Para su incorporación en el documento de actividades es necesario aportar copia del artículo publicado, y en el caso que no esté publicado, deberá acompañar al manuscrito del artículo en el mismo PDF, el justificante de aceptación de la revista para su publicación. La comisión académica del programa no considera artículo científico: las cartas al editor, los casos clínicos, los abstracts y tampoco los capítulos de libros.

#### 50174 Jornada de Formación en Doctorado

Las **fechas estimadas** para la Jornada de Formación en Doctorado están previstas **del 13 de febrero al 23 de marzo de 2026**. Se anunciará con suficiente antelación al correo de alumno y en la web de la Facultat de Medicina i Odontologia la información para la realización de la Jornada.

Esta actividad debe realizarse en la primera o segunda anualidad para estudiantes a tiempo completo y en la primera, segunda o tercera anualidad para estudiantes a tiempo parcial.

Una vez realizada y superada la Jornada la Comisión del Programa de Doctorado (CAPD) HA expedirá un certificado de APTO para su incorporación en el documento de actividades personalizado de cada doctorando.

#### 50175 Asistencia y participación en un congreso científico de la especialidad.

Para su incorporación en el documento de actividades deberá aportar dos certificados en un mismo PDF: justificante de asistencia al Congreso y póster o comunicación presentada en el Congreso, los certificados pueden ser del mismo o de diferente Congreso.

#### 50055 Estancia en centro de Investigación (Optativa).

En los casos en los que los directores y el/la tutor/a del/de la doctorando/a lo estimen oportuno, éste/a deberá realizar una estancia en un centro o institución de investigación nacional o internacional ajeno a la Universitat de València, al centro o institución donde el/la doctorando/a desarrolla la tesis doctoral y al centro o institución en el que desarrolla su actividad profesional. La duración de la misma dependerá de las necesidades de la tesis doctoral en cuestión.

Esta actividad, en caso de realizarse, podrá convalidar una de las actividades formativas, transversal o específica, previo reconocimiento por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medicina.

**IMPORTANTE: Esta actividad es independiente de la estancia para la obtención de la Mención Internacional.**

Para solicitar su reconocimiento por la CAPD tiene que aportar la [Memoria de la estancia en centro de investigación](#) y acompañar el informe de supervisión de la estancia emitido por el centro de destino y firmado por el responsable y/o tutor/a en el centro de la misma. a través de: [Tiqueting](#), seleccionando la opción: CONSULTAS DOCTORADOS\_ACTIVIDADES TRANSVERSALES Y ESPECIFICAS

#### 4.4.4. Reconocimiento de actividades de carácter específico.

Las **ACTIVIDADES DE CARÁCTER ESPECÍFICO** las debe subir a la plataforma [RAPID](#) EL/LA DOCTORANDO/A acompañando la documentación justificativa de la actividad realizada, cuando esté abierto el plazo de evaluación anual.

Solo serán reconocidas las **actividades específicas obligatorias** del programa, por lo que **no** se deben subir a la plataforma RAPID otras actividades o cursos que no sean obligatorios del programa de doctorado.

**Plazo de presentación a través de [RAPID](#) de las ACTIVIDADES FORMATIVAS para el curso 2025/2026: Pendiente de determinar por la ED la convocatoria de evaluación anual.**

**NOTA:** Si, una vez **matriculado/a en el programa**, considera que alguna de las actividades formativas previstas en el programa de doctorado (transversal o específica) es susceptible de ser reconocida por haber realizado anteriormente algún otro curso o actividad formativa semejante o similar, puede solicitar el reconocimiento de la actividad a la CAPD, a través de: [Tiqueting](#), seleccionando la opción: CONSULTAS DOCTORADOS\_ACTIVIDADES TRANSVERSALES Y ESPECIFICAS

#### Acuerdo de la Comisión Académica sobre el reconocimiento de actividades formativas:

Según acuerdo de la CAPD, los estudiantes y las estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o la acreditación de la suficiencia investigadora en anteriores programas de doctorado afines, **una vez matriculados, podrán solicitar obtener el reconocimiento de las actividades formativas transversales y la Jornada**. Puede solicitar el reconocimiento a la CAPD, a través de: [Tiqueting](#), seleccionando la opción: CONSULTAS DOCTORADOS\_ACTIVIDADES TRANSVERSALES Y ESPECIFICAS

**Muy importante:** Si le fueran reconocidas algunas de las actividades por la CAPD, deberá subir el acuerdo de reconocimiento a la plataforma [RAPID](#) cuando esté abierto el plazo de evaluación anual.

El documento de actividades deberá reflejar la superación o el reconocimiento de las actividades de carácter obligatorio y el número mínimo de horas equivalentes especificado en el programa de doctorado, tanto de actividades **transversales** como **específicas**, previo a la solicitud de depósito de la tesis.

## 4.5 EVALUACIÓN ANUAL - RENOVACIÓN TUTELA ACADÉMICA.

El [Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado](#) de la Universitat de València señala que anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) evaluará el **plan de investigación**, así como el **documento de actividades** junto con los **informes** que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora.

La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa.

En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda **tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses**, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación. **Si se produce una nueva evaluación negativa, causará baja definitivamente el doctorando o doctoranda.**

La **baja definitiva** en el programa implica, de acuerdo con la [Instrucción de matrícula](#), aprobada por la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado, la imposibilidad de solicitar la admisión al programa de doctorado en el que causó la baja durante los dos cursos académicos posteriores a esta. Transcurridos los dos cursos académicos posteriores, en caso de resultar nuevamente admitido en el mismo programa de doctorado, el tiempo transcurrido anteriormente en el mismo programa de doctorado computará a los efectos de cálculo de duración de los estudios de doctorado.

Para la matrícula de los años sucesivos hará falta un informe favorable del documento de actividades personalizado y del plan por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado.

## 4.6 MODIFICACIÓN DE DIRECTOR/A, TUTOR/A, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y TÍTULO DE TESIS

Pueden realizarse modificaciones de director/a, tutor/a, de línea de investigación y del título de la tesis.

En el caso de que se proponga como director/a algún doctor/a que no conste en el listado de directores del programa o si no se aportó la solicitud de autorización en la preinscripción, para que el director/a propuesto pueda participar en el plan de investigación, el/la doctorando/a deberá presentar la [Solicitud de autorización de director de tesis](#) (acompañando la documentación acreditativa de la actividad investigadora correspondiente según el caso)

[Modificación director/a, tutor/a](#)

[Modificación línea de investigación](#)

[Modificación título de tesis](#)

Puede enviar las solicitudes de modificación a través de: [Tiqueting](#), seleccionando la opción: CONSULTAS DOCTORADOS\_EXPEDIENTE

## 4.7 DOCUMENTOS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA

En la página web del programa de doctorado encontrará un apartado con los modelos de impresos **específicos del programa establecidos** por la Escuela de Doctorado para los trámites administrativos más habituales del programa (plan de investigación, solicitud de baja temporal, definitiva, prórroga de los estudios, cambio de dedicación, modificación del plan de investigación, etc...)

[Documentos útiles](#)

---

## 5. DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y, **en todo caso, antes del vencimiento de la fecha límite establecida para el depósito**, el doctorando/a deberá solicitar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado la autorización para depositarla.

**En todo caso, y siempre de forma previa, en el documento personalizado de actividades del doctorando/a de la plataforma RAPID deben constar todas las actividades formativas previstas con carácter obligatorio en el programa de doctorado (transversales y específicas), la aprobación del plan de investigación y las evaluaciones anuales favorables, antes de proceder al depósito.**

La solicitud de depósito de tesis doctoral se presenta través de la [sede electrónica](#) de la Universitat de València:

En los siguientes enlaces puede consultar información relativa al depósito de la tesis doctoral:

- [Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.](#)
- [Guía depósito de tesis estudiantes](#)
- [Información específica depósito tesis programa doctorado en Medicina](#)
- [Checklist depósito y admisión a trámite de la tesis doctoral](#)

Impresos para el depósito de la tesis:

- [Informe favorable directores para depósito](#)
- [Propuesta de tribunal Deposito tesis](#)
- [Formulario resumen tesis](#)